

PADRÓN MUNICIPAL DE INSPECTORES, VERIFICADORES Y VISITADORES

Dirección de Desarrollo Económico

Fotografía



Nombre	Enrique López Antonio
Cargo	Notificador y/o Verificador y/o Inspector y/o Ejecutor.
Vigencia del cargo	01/ enero/2025 a 31/diciembre/2027
Facultades, atribuciones y obligaciones del Inspector, Verificador o Visitador	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo el procedimiento conforme a ley. Solicitar el nombramiento de testigos cuando así sea necesario y en su caso, nombrarlos cuando el visitado por cualquier razón no los designe. Substanciar el procedimiento de visita de supervisión colegiada. Practicar las visitas de verificación con apego a los principios de legalidad, prontitud, honradez, imparcialidad, sencillez y transparencia. Solicitar auxilio de la fuerza pública cuando sea procedente. Supervisar, inspeccionar y verificar la operatividad del comercio establecido. Verificar el horario de funcionamiento de las unidades económicas. Verificar que no se realice la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad. Verificar que los establecimientos comerciales cuenten con permiso y/o autorización para realizar eventos que no estén contemplados en su licencia de funcionamiento. Requerir al propietario, empleado, encargado o representante legal cuando lo considere conveniente, la licencia de funcionamiento original del establecimiento comercial que visite. Notificar a los contribuyentes sobre avisos de regularización de licencia de funcionamiento, resoluciones y disposiciones oficiales. Elaborar los procedimientos administrativos ejecutando medidas preventivas de suspensión y clausura de eventos y establecimientos comerciales, que no cumplan con las normas y/o leyes establecidas.
Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias para las que está facultado	<ul style="list-style-type: none"> Visita colegiada de supervisión para emisión de evaluaciones técnicas de factibilidad. Visita domiciliaria de ejecución de ordenamientos legales o mandatos de autoridades competentes a las unidades económicas o comercios dedicados a la prestación de servicios o venta de diferentes insumos o productos. Inspección y/o verificación a unidades económicas o comercios dedicados a la prestación de servicios o venta de diferentes insumos o productos.
Sujeto Obligado al que está adscrito	Dirección de Desarrollo Económico.
Unidad Administrativa a la que está adscrito	Dirección de Desarrollo Económico.
Nombre y cargo del superior jerárquico	Lic. Malinalli Quiahuitl Aramburu Hernández Directora de Desarrollo Económico
Domicilio	Calle Adolfo López Mateos, esq. Geranio, número 500, Colonia Isidro Fabela, 50450, Atlacomulco, Estado de México.
Número telefónico	712-122-59-01
Correo electrónico	ddeatlacomulco@gmail.com

PADRÓN MUNICIPAL DE INSPECTORES, VERIFICADORES Y VISITADORES

Dirección de Desarrollo Económico

Fotografía



Nombre	Homar Valdez Tapia
Cargo	Notificador y/o Verificador y/o Inspector y/o Ejecutor.
Vigencia del cargo	01/ enero/2025 a 31/diciembre/2027
Facultades, atribuciones y obligaciones del Inspector, Verificador o Visitador	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo el procedimiento conforme a ley. Solicitar el nombramiento de testigos cuando así sea necesario y en su caso, nombrarlos cuando el visitado por cualquier razón no los designe. Substanciar el procedimiento de visita de supervisión colegiada. Practicar las visitas de verificación con apego a los principios de legalidad, prontitud, honradez, imparcialidad, sencillez y transparencia. Solicitar auxilio de la fuerza pública cuando sea procedente. Supervisar, inspeccionar y verificar la operatividad del comercio establecido. Verificar el horario de funcionamiento de las unidades económicas. Verificar que no se realice la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad. Verificar que los establecimientos comerciales cuenten con permiso y/o autorización para realizar eventos que no estén contemplados en su licencia de funcionamiento. Requerir al propietario, empleado, encargado o representante legal cuando lo considere conveniente, la licencia de funcionamiento original del establecimiento comercial que visite. Notificar a los contribuyentes sobre avisos de regularización de licencia de funcionamiento, resoluciones y disposiciones oficiales. Elaborar los procedimientos administrativos ejecutando medidas preventivas de suspensión y clausura de eventos y establecimientos comerciales, que no cumplan con las normas y/o leyes establecidas.
Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias para las que está facultado	<ul style="list-style-type: none"> Visita colegiada de supervisión para emisión de evaluaciones técnicas de factibilidad. Visita domiciliaria de ejecución de ordenamientos legales o mandatos de autoridades competentes a las unidades económicas o comercios dedicados a la prestación de servicios o venta de diferentes insumos o productos. Inspección y/o verificación a unidades económicas o comercios dedicados a la prestación de servicios o venta de diferentes insumos o productos.
Sujeto Obligado al que está adscrito	Dirección de Desarrollo Económico.
Unidad Administrativa a la que está adscrito	Dirección de Desarrollo Económico.
Nombre y cargo del superior jerárquico	Lic. Malinalli Quiahuitl Aramburu Hernández Directora de Desarrollo Económico
Domicilio	Calle Adolfo López Mateos, esq. Geranio, número 500, Colonia Isidro Fabela, 50450, Atlacomulco, Estado de México.
Número telefónico	712-122-59-01
Correo electrónico	ddeatlacomulco@gmail.com